Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA Y OTROS"
I.D. Nº 340.407

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de marzo del año 2018, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche Aranda, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Jefa del Departamento de Licitaciones, Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA Y OTROS" - ID. Nº 340.407.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 30 de enero de 2018, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **EL FABRICANTE, SM CORTINADOS Y TAPICERIA, PERBLACK S.R.L., INDUCORT S.R.L., EMHIL S.A., MARIA ELIZANGELA SOSA, SAN CARLOS S.R.L., CASA IMPERIAL S.A., BUTTERFLY PERSIANAS Y CORTINAS,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 08 de febrero de 2018 hasta las 09:00 horas.----------

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 12 de febrero de 2018, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **PERBLACK S.R.L., INDUCORT S.R.L., CASA IMPERIAL S.A., EL FABRICANTE, SAN CARLOS S.R.L., MARIA ELIZANGELA SOSA, EMHIL S.A., SM CORTINADOS Y TAPICERIA, BUTTERFLY PERSIANAS Y CORTINAS** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 16 de febrero de 2018, hasta las 09:00 hs. ----------

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **CASA IMPERIAL S.A.----------**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA Y OTROS"
I.D. Nº 340.407

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CASA IMPERIAL S.A. RUC: 80002212-2
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 1-2)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE** Requerido: 3.500.000 Presenta: 7.000.000 (Folio 3)
c)	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE** Según consta en Escritura Nº 28 del 19/05/2011 y la Escritura Nº 306 del 06/12/20141 se encuentran, activo en la constancia SIPE Nº 1487023 (Folio 4)
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1487023 (Folio 4)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante el Memorando Nº 198 de fecha 22 de febrero de 2018, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA Y OTROS"
I.D. Nº 340.407

información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. Nº
CASA IMPERIAL S.A.	*Petrona Bogado de Campuzano – accionista*	*278.297*
	Eustacia Bogado - accionista	*274.466*
	Humberto Ramón Campuzano B - accionista	*727.353*

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 1026/2018 de fecha 28 febrero de 2018.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de la firma se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que la misma no figura en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual la oferta es aceptada para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Por último, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 09/18, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentado por la Firma: **CASA IMPERIAL S.A** e informa que la firma ***CUMPLE*** con lo establecido en el inciso "a" y "d" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas. ----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.-

Conclusión: Por tanto, la firma ***CASA IMPERIAL S.A.*** cumple con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CASA IMPERIAL S.R.L. RUC: 80002212-2
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1487023 (Folio 4)

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA Y OTROS"
I.D. Nº 340.407

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		CASA IMPERIAL S.A. RUC: 80002212-2
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 09/18)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1487023 (Folio 4)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1487023 (Folio 4)
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 09/18)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1487023 (Folio 4)
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Presenta. **El comité podrá solicitar la presentación de este documento.**
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2015-2016)	No Presenta. **El comité podrá solicitar la presentación de este documento.**
	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta, comercialización, provisión y/o colocación de cortinas objetos de este llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta copia de contrato Nº 112/2015 "Provisión y Colocación de Alfombras y Cortinas" con el Ministerio Publico por valor de G. 70.000.000, Copia de Contrato Nº 81/16 con el Ministerio Publico para la "Provisión y Colocación de Alfombras y Cortinas por valor de G. 70.000.000, con su correspondiente Constancia de Conformidad.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No Presenta. **El comité podrá solicitar la presentación de este documento.**

Lic. Sylvia Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Olada Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA Y OTROS"
I.D. Nº 340.407

	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No Presenta. **El comité podrá solicitar la presentación de este documento.**
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1487023 (Folio 4)

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa CASA IMPERIAL S.A., según Nota Nº 298 se solicita en fecha 05 de marzo de 2018, y consta acuse de recibo el Sr. Pedro Villalba.

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2015-2016).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Las especificaciones técnicas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones. Incluido el Punto 2. Plan de Entrega de los Bienes.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

A lo solicitado, la empresa CASA IMPERIAL S.A., en fecha 06 de marzo de 2018, dentro del plazo establecido, respondió:

- Copia simple de la patente municipal.
- Copia Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años (2015-2016).
- No presenta el Certificado de Origen Nacional.
- Las especificaciones técnicas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de extracto de cuenta con el Seguro Social y su correspondiente confirmación de pago.

Conclusión: La empresa **CASA IMPERIAL S.A.,** ha presentado todas las documentaciones solicitadas por el Comité, por lo que **cumple** con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones*

Lic. Stela Gamaz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mercado - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Treche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
CASA IMPERIAL S.A.	516.000.-

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CASA IMPERIAL S.A.**, como la única oferta, la que será analizada en detalle.----------

De acuerdo al punto 18 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, acogiéndose a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2° por la Resolución N° 1173/16 en la que establece, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes…."*. En ese sentido se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **CASA IMPERIAL S.A.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es la "Venta al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso domestico, Venta de colchones y otros productos similares (Colchonería), Otras actividades de servicios, Otros servicios de reparación, Actividades de decoraciones, Venta de partes piezas y accesorios de vehículos automotores, *Venta de alfombras, productos de tapicería y otros* ", por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación del firmante de la oferta y la firma CASA IMPERIAL S.A., en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que ninguno de ellos se encuentra en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra dentro del costo referencial del llamado, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del

Lic. Stefa Ortiz Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA Y OTROS"
I.D. Nº 340.407

inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CASA IMPERIAL S.A.						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	20.844.130.516	21.052.394.840	41.896.525.356	20.948.262.678	
	Pasivo corriente	1.826.694.422	1.659.344.669	3.486.039.091	1.743.019.546	
	Activo corriente / Pasivo corriente				12,0	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.826.694.422	1.659.344.669	3.486.039.091	1.743.019.546	
	Activo total	21.801.697.132	22.306.425.879	44.108.123.011	22.054.061.506	
	Pasivo total / Activo total				0,08	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.808.443.769	3.104.307.370	5.912.751.139	2.956.375.570	
	CAPITAL	15.000.000.000	15.000.000.000	30.000.000.000	15.000.000.000	
					0,04	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 18 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **CASA IMPERIAL S.A.,** ha demostrado a través de Contratos presentados acompañados de sus correspondientes Constancias de conformidad de haber cumplido satisfactoriamente, los servicios relacionados con el objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el tercer Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 18 del Anexo B.

Por otro lado, el oferente presenta copia del Extracto N° 6618706 correspondiente a la planilla de Aportes del mes de enero/2018 con fecha de vencimiento 21/02/2018; verificándose en fecha 14/02/2018 el pago correspondiente, constatándose la plena vigencia de las obligaciones Obrero Patronales al momento de la apertura de ofertas (16/02/2018); cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jorge Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA Y OTROS"
I.D. Nº 340.407

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, Capacidad financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento de los servicios en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **CASA IMPERIAL S.A.** será propuesta para la adjudicación.----------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso "c", de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**, la adjudicación de la Contratación Directa Contrato Abierto Ad Referéndum para la "Provisión y Colocación de Cortinas para la Fiscalía Regional de Caazapa y Otros" a la Empresa **CASA IMPERIAL S.A.,** y la firma de un Contrato desde un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Treche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público